



1692
PONCE

200
0202

Gobierno Municipal de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 101
SERIE DE 1990-91

**"A LOS EFECTOS DE APROBAR Y ADOPTAR EL PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 1991-92 EN EL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO
RICO; Y PARA OTROS FINES"**

POR CUANTO: El Primer Ejecutivo del Gobierno Municipal de Ponce ha sometido el Proyecto de Presupuesto para el período fiscal 1991-92, a tono con el mandato de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico, según enmendada, y de los demás estatutos aplicables;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal, en estricta consonancia con la citada Ley, ha dado seria consideración a este documento en el que se describen las diferentes Partidas para el pago de los servicios, el equipo y materiales a adquirirse y otros renglones necesarios, para el buen funcionamiento de este Gobierno durante el próximo ejercicio fiscal 1991-92;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Incluir como parte de esta Ordenanza la relación de Partidas de Ingresos y Gastos sometidas por el honorable Alcalde para el próximo Año Económico 1991-92.

SECCION SEGUNDA: Ordenar al Secretario de Finanzas y al Director de la Oficina de Presupuesto a que lleven a cabo los asientos correspondientes en los Libros de Contabilidad y cualquier otro documento bajo su cargo para que se brinde fiel cumplimiento a esta Ordenanza.

SECCION TERCERA: Enviar copias de la presente al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

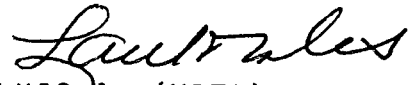
Laud

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor el 1ro. de julio de 1991.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE A LOS 21 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.



RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL



LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991, Y APROBADA/VETADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.



RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C-E-R-T-I-F-I-C-A-C-I-O-N

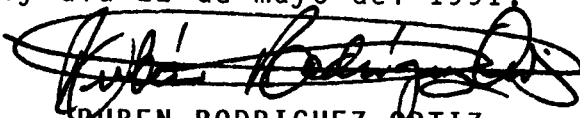
YO, RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 101, Serie 1990-91, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria iniciada el día lunes, 13 de mayo del 1991, y continuada el día martes, 21 de mayo del 1991 con los votos afirmativos de los Asambleístas: a saber: Hon. Ing. Carlos L. Báez, Hon. Héctor Estrada, Hon. Guillermo Jiménez, Hon. Héctor R. Mejías, Hon. Luis A. (Wito) Morales, Hon. Pedro Pacheco, Hon. José A. Riera, Hon. José A. Rodríguez, Hon. Dr. Alejandro Román, Hon. Ing. Rafael L. Rovira, Hon. Santos Silva, Hon. Ing. Gabriel Sampoll, y el Hon. Dr. Enrique A. Vicéns y con un voto en contra del Hon. Ing. Juan B. Chardón; constando haber estado ausentes excusados el Hon. Jesús David Vassallo y la Hon. Daisy Silvagnoli.

Esta Ordenanza fue presentada al Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, y éste la firmó e impartió su aprobación el día 22 de mayo del 1991.

CERTIFICO, además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 22 de mayo del 1991.


RUBEN RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)

jdc